

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 593.

Muy sensible me es recordar tantas veces á los alcaldes encargados en la espendicion de documentos de proteccion y seguridad pública el cumplimiento de su deber, respecto á entregar en la comision pagaduría de este gobierno político mensualmente el importe de los que hubiesen espendido, segun previene el artículo 109 capítulo 8 de la instruccion de contabilidad vigente.

Van trascurridos nueve meses del presente año y muchos alcaldes no han cumplido con esta orden, y algunos ni entregado cantidad á cuenta, por lo que me veo en el caso de mandar que en el término de ocho dias se presenten á entregar el importe de los documentos espedidos, en la inteligencia que si no lo verifican en dicho término les exigiré la multa de 20 ducados de irremisible exaccion. Toledo 21 de octubre de 1840. = Roman Sanchez

Circular núm. 594.

Habiendo sido robadas en la noche del 28 al 29 de setiembre último de la iglesia parroquial de la villa de Griñon las alhajas que á continuacion se espresan, prevengo á todas las justicias y alcaldes de los pueblos de esta provincia que con el mayor celo practiquen las diligencias oportunas á su busca; y en el caso de que todas, algunas, ó cualquiera de ellas fuesen halladas las detengan, como asimismo á la persona ó personas en cuyo poder obraren, y las remitan con la seguridad necesaria por tránsitos de unas en otras á disposicion del juez de primera instancia de Getafe, ante quien pende y se sigue causa contra los auto-

res de tamaño atentado. Toledo 22 de octubre de 1840. = Roman Sanchez.

Nota de las alhajas robadas.

Una cruz parroquial de plata con un crucifijo en medio por un lado, y por el otro nuestra señora de la Asuncion, y diez y seis remates, todo de plata, su peso nueve libras y media, incluso el hierro del pie. = Una custodia con pie ancho, que estriba sobre cuatro remates, con sus molduras y botones por asideras, un sol grande y por remate una cruz con doce estrellas en cada lado, guarnecido de piedras blancas, encarnadas y azules, y otros rayos, y dentro otro sol, con sus vidrios cristalinos, todo de plata sobredorada, con peso algo mas de nueve libras, y en la parte de abajo tiene unas letras y números que dicen: año de mil seiscientos setenta y ocho. = Un incensario con cuatro cadenas, su cuchara y naveta, todo de plata, con peso de mas de tres libras, incluso la calderilla interior de hierro. = Un cáliz y patena de plata sobredorada (pues la cucharita se ha hallado despues) su peso como libra y media: pie bastante ancho, y la patena algo abollada y honda. = Una paz de plata, bien trabajada, de peso como libra y media. = Una corona y sobrecorona de plata, de nuestra señora del Rosario, con seis imperiales y cerco de rayos y ráfagas, y cruz en medio por remate, toda guarnecida de piedras de diferentes colores, su peso cincuenta y nueve onzas y media. = Otra corona y rostrillo de nuestra señora de los Remedios, plata aburilada con ráfagas y diferentes piedras azules falsas: todo pequeño, por serlo tambien la efigie. = Otra corona pequeña de plata de nuestra señora de la Concepcion, su peso como ocho onzas.

INTENDENCIA.

La direccion general de rentas provinciales me comunica la siguiente circular.

Por el ministerio de Hacienda con fecha 24 de agosto último se ha comunicado á esta direccion la real orden siguiente:

“ Enterada S. M. la Reina Gobernadora de un espediente promovido por los concejales que fueron en los años de 1834 á 1838 de la villa de Talaban, en la provincia de Cáceres, solicitando se les devuelvan 1019 rs. 3 mrs. que aprontaron de su particular peculio, para reponer igual cantidad estraida del fondo suplementario de contribuciones, y empleada en beneficio del pueblo; no se ha servido S. M. acceder á dicha solicitud, resolviendo al propio tiempo por punto general, que los concejales que distraigan en todo ó en parte el expresado fondo suplementario del objeto á que debe aplicarse, le repongan de sus bienes particulares mancomunadamente. — De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

La que traslada á V. S. la direccion para que cuide de su cumplimiento, circulándola en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los ayuntamientos con el mismo fin, sirviéndose acusar el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1840. — José Garay.

Y se inserta en el presente periódico para conocimiento de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia. Toledo 22 de octubre de 1840. — P. A. D. S. I., Esteban Lopez de Lerena.

SUBDELEGACION DE RENTAS.

Para la venta en subasta de los géneros de comisados á Francisco Bajo, vecino de Santa Olalla, y los aprehendidos en las inmediaciones de la Puebla de Montalban, se ha señalado el dia 28 del actual desde las diez de la mañana en adelante en la aduana de esta capital. Toledo 23 de octubre de 1840. — P. A., Lerena.

MINISTERIO DE H. N. M. DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Estado en que se manifiestan los suministros liquidados á los pueblos de esta provincia en el primer trimestre del corriente año.

PUEBLOS	Importe.
<i>Primera quincena.</i>	
Galvez.....	4,221..19
Gerindote.....	242..14
Puebla de Montalban.....	2,978..26
Almorox.....	4,766..26
Miguel Esteban.....	459.. 6
Turleque.....	736..14
San Bartolomé de las Abiertas.....	270..
Huerta de Valdecabanas.....	76..20

Esquivias.....	135..49
Quero.....	2,797..
Santa Olalla.....	2,547.. 9
Malpica.....	243.. 8
Casar de Escalona.....	4,279..14
Layos.....	158..28
Hormigos.....	59..29
Santa Cruz de la Zarza.....	1,273..27
La Mata.....	1,572..22
Mora.....	3,651.. 3
Carraque.....	140..13
Barcience.....	662.. 3
Villatobas.....	1,481.. 4
Torre de Esteban Hambran.....	189..20
Aldeanueva de San Bartolomé.....	56.. 3
Fuensalida.....	172..21
Pulgar.....	1,319..10
Lomiochar.....	458..19
Nava de Ricomalillo.....	468..10
Calera.....	4,113..16
Villaluenga.....	368..13
Rielves.....	428..22
Alcabon.....	1,489.. 2
Seseña.....	176..22
Borox.....	2,884..10
Puente del Arzobispo.....	663..13
Torrijos.....	1,086..34
Illescas.....	3,291..24
Burguillos.....	178..24
Navahermosa.....	248..46
Espinoso del Rey.....	4.677..50

Segunda quincena.

Polan.....	64..21
Manzanaque.....	34..10
Santa Cruz del Retamar.....	2,965..32
Yuncos.....	71..10
Cobeja.....	73..14
Aldeanueva de Barbarroya.....	515..10
Magan (utensilio).....	450..23
Pelahustan.....	117..26
Ceditlo.....	77.. 5
Cuerva.....	101..11
Santa Ana de Pusa.....	1,229..14
Puebla de Almoradier.....	686..19
Almonacid.....	1.647.. 7
Argés.....	61.. 6
Calzada de Oropesa.....	788..10
Torrecilla.....	1,151..32
Villaseca de la Sagra.....	765..20
San Martín de Pusa.....	94.. 2
Real de San Vicente.....	816..26
Camarena.....	694.. 7
Sevilleja.....	328..24
Villaseca de la Sagra (utensilio).....	474..27
Romeral.....	492..12
Alcaudete.....	1,168..
Estrella.....	227..34
Valmojado.....	140.. 9
Lillo.....	147.. 8
Villacañas.....	3,403..32
Majorada.....	105..26
Ventas de Retamosa.....	65..20

Campillo de la Jara	26..
Robledo del Mazo.....	514.. 7
Monteoleros.....	55..47
Olias.....	2,917..40
Villamiel.....	892..23
Menasalbas (utensilio)	4,891..22
Carmena.....	686.. 6
Maqueda.....	469..46
Quismondo.....	983..30
Villanueva de Alcardete.....	5,701..44
Navalmoral de Posa.....	676..52
La Guardia.....	2,319..26
Orgaz.....	664..44
Dos-barrios.....	9,080..12
Escalona.....	704..32
Carriches.....	420..31
Méntrida.....	3,158..49
Tembleque (utensilio).....	5,423..47
Ocaña.....	2,065.. 4
Noez.....	443..26

Total..... 405,458.. 4

Toledo 16 de octubre de 1840. — El comisario de guerra, Mariano García.

COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 491.

FINCAS CUYA CAPITALIZACION Ó TASACION SE MANIFIESTA.

Con sujecion al real decreto de 19 de febrero y real instruccion de 19 de marzo de 1836, se han pedido, tasado y capitalizado las siguientes fincas nacionales.

Religiosas de Santa Clara de Ocaña, término de dicha villa.

Una tierra de 5 obradas y 110 estadales, camino del Mira el Monte, mano izquierda, dentro de él, linde de la errera que los de los Barrios llevan al molino de la Aldebuena, su capitalizacion en venta 3180 rs. y en renta 106.

Otra camino de las Chozas, de 1 obrada y 534 estadales, dentro de él, lindando por tres partes otra de Francisco Marquina, D^a Ana de Torres, D. José Cachupín y madres Carmelitas, su tasacion en venta 1329 rs. y en renta 39 rs. y 24 mrs.

Otra de 2 obradas y 227 estadales, camino nuevo de Villatobas, mano izquierda, dentro de él, linde tierras de Luis Marquina, en venta 2039 rs. y en renta 64 rs. y 6 mrs.

Id. otra, de 3 obradas y 80 estadales, camino de Mirabueno, mano derecha, linde de él, tierras de Pedro Mejia de Diego, su tasacion en venta 2813 rs. y en renta 84 rs. y 2 mrs.

Id. de 2 obradas y 174 estadales, camino del Carril, mano derecha, linde de él y tierras de herederos de José María Agrelo, su capitalizacion en venta 1620 rs. y en renta 54.

Id. de 1 obrada y 12 estadales, camino del Pavillo, mano derecha, dentro de él, linde tierras de Francisco García del Rincon, su tasacion en venta 810 y en renta 24 rs. y 17 mrs.

Id. camino de los Conejeros á la izquierda, donde dicen los Vallejones, de dos obradas y 115 estadales,

linde del camino y tierra de Doña Gabriela de Tomilla, su capitalizacion en venta 2220 rs. y en renta 74.

Tierra de 6 obradas y 4 estadales, camino alto de Aranjuez, mano derecha, linde de él, tierra del convento de Santa Catalina, su tasacion en venta 4200 rs. y en renta 126 rs. y 6 mrs.

Id. de 5 obradas y 2 estadales, camino de la Bernarda, mano derecha, linde de él y tierra de D. Manuel del Rio, su capitalizacion en venta 6300 rs. y en renta 210.

Id. de 1 obrada y 359 estadales, camino alto de Aranjuez, á la izquierda, linde de él, tierras de Clemente Sánchez, su tasacion en venta 1595 rs. y en renta 47 rs. y 24 mrs.

Id. de 2 obradas y 432 estadales, al mismo camino, mano derecha, dentro de él, linde tierras por dos partes de herederos de D. Gregorio Huelves, su tasacion en venta 2724 rs. y en renta 81 rs. y 24 mrs.

Id. de 1 obrada y 241 estadales, camino que de la fuente Grande va por las peñas, mano derecha, linde de él y hace puntal á los cerros caminos, linde por todas partes con tierra de herederos de D. Miguel Mejia, su tasacion en venta 1400 rs. y en renta 42.

Id. de 2 obradas y 314 estadales, camino de Dos-barrios, mano izquierda, dentro de él, linde otras del convento de Santa Catalina, en venta 2261 rs. y en renta 58 rs. y 4 mrs.

Id. sendero de Cordones, de 1 obrada y 33 estadales, mano izquierda, dentro de él, linde tierras por dos partes herederos de D. Miguel Mejia, su tasacion en venta 841 rs. y en renta 25.

Id. de 2 obradas y 491 estadales, camino de Huerta, mano derecha, dentro de él, linde la carrera que los de Cabañas llevan á Aranjuez, su capitalizacion en venta 2640 rs. y en renta 88.

Id. de 2 obradas y 402 estadales, sendero de la Bernarda, linde de él, mano izquierda y tierras de Joaquín del Valle, su tasacion en venta 2135 rs. y en renta 54 rs. y 2 mrs.

Id. de 2 obradas y 143 estadales, camino de Dos-barrios, á la izquierda, en venta 1784 rs. y en renta 53 rs. y 26 mrs.

Id. en dicho camino y mano, de 1 obrada y 417 estadales, dentro de él, en venta 1260 rs. y en renta 37 rs. y 23 mrs.

Id. sendero de la Serna, mano izquierda, de 3 obradas y 370 estadales, en venta 2545 rs. y en renta 76 reales y 3 mrs.

Id. de 2 obradas y 66 estadales, camino de Noblejas, mano izquierda, linde de él, en venta 2316 rs. y en renta 69 rs. y 18 mrs.

Id. camino de la Serna, á la derecha, de 1 obrada y 539 estadales, su capitalizacion en venta 1530 rs. y en renta 51.

Id. 4 obradas y 38 estadales, camino de la Serna, á la derecha, dentro de él, su tasacion en venta 2657 rs. y en renta 109 rs. y 23 mrs.

Id. de 460 estadales, sendero del Hermoso, mano izquierda, linde de él, en venta 318 rs. y en renta 9 reales y 8 mrs.

Id. camino de Miguelnardo, á la izquierda, de 2 obradas y 124 estadales, linde de él, en venta 1542 rs. y en renta 46 rs. y 11 mrs.

Id. de 2 obradas y 55 estadales, camino alto de Aranjuez, á la derecha, linde de él, en venta 2090 rs. y en renta 62 rs. y 29 mrs.

Id. de 1 obrada y 104 estadales, camino del Pozo, mano izquierda, dentro de él, en venta 887 rs. y en renta 26 rs. y 22 mrs.

Id. de 2 obradas y 174 estadales, camino nuevo de

Andalucía, á la izquierda, en venta 917 rs. y en renta 27 rs. y 18 mrs.

Id. camino de la Bernarda, de 2 obradas y 90 estadales, mano derecha, linde de él y de tierras de Luciano Gonzalez, su capitalizacion en venta 2490 rs. y en renta 83.

Id. de 2 obradas y de 170 estadales, camino de Huerta, mano izquierda, dentro de él, en venta 2970 reales y en renta 99.

Id. de 1 obrada y 6 estadales, camino del Carrascal de afuera, que fue olivar, mano derecha, dentro de él, en venta 660 rs. y en renta 22.

Id. camino de la Serna, mano derecha, dentro de él, linde de Gregorio Lopez Murga, su haber 1 obrada y 101 estadales, su tasacion en venta 1048 rs. y en renta 31 rs. y 18 mrs.

Id. de 1 obrada y 490 estadales, camino de Santa Cruz, dentro de él á la derecha, su tasacion en venta 2165 rs. y en renta 65 rs. y 32 mrs.

Id. de 2 obradas y 76 estadales, linde de los caminos de Noblejas y molinos de la Aldehuela, su capitalizacion en venta 2100 rs. y en renta 70.

Id. de 1 obrada y 30 estadales, camino de la Bernarda, mano derecha, dentro de él, su tasacion en venta 943 rs. y en renta 28 rs. y 12 mrs.

Id. de 1 obrada y 540 estadales, mano derecha, dentro de él, su capitalizacion en venta 1530 rs. y en renta 51.

Id. camino de Dos barrios, á la izquierda, dentro de él, linde herederos de Roman de Roman, su tasacion en venta 2230 rs. y en renta 66 rs. y 30 mrs.

Id. de 1 obrada y 432 estadales, mano derecha del camino de Noblejas, linde de él, su capitalizacion en venta 5490 rs. y en renta 183.

Id. de 1 obrada y 2 estadales, camino de Miguelnardo, mano izquierda, linde de él, su capitalizacion en venta 1500 rs. y en renta 50.

Id. de 4 obradas y 410 estadales, camino de Valondo, mano derecha, linde de él, su capitalizacion en venta 4800 rs. y en renta 160.

Id. de 1 obrada y 549 estadales, camino de Villapalomas, mano izquierda, linde de él, su tasacion en venta 2114 rs. y en renta 63 rs. y 14 mrs.

Id. de 5 obradas y 453 estadales, camino referido de Villapalomas, mano izquierda, linde de él, su capitalizacion en venta 6600 rs. y en renta 220.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y el de los peticionarios, quienes si han de gozar de la preferencia que les está concedida han de presentar en el plazo de quince dias su conformidad á las cantidades anunciadas. Toledo 14 de octubre de 1840. = Manuel Martin.

SUBDELEGACION DE RENTAS DE OCAÑA.

Por providencia del señor subdelegado y para reintegrar á la Hacienda pública de 5697 rs. y 5 mrs., que resultaron de alcance contra D. Fernando Trigo, administrador que fue de loterías en Madrid, se sacan á pública subasta por término de nueve dias los bienes embargados á los testigos de abono que intervinieron en la escritura en fianza que presentó el Trigo, vecinos de Yepes, á saber:

Bienes de Juan Martinez.

Una casa, situada en dicha villa de Yepes, calle de Solares á oriente, mediodia otra de herederos de José Quirós, poniente otra de Vicente Sanchez Elvira y norte corraliza de D. Pedro Celestino Naranjo, tasada en 1800 rs. vn.

Id. de herederos de Vicente Galeote.

Una parte de casa, que consta de una cocina y un cuarto habitacion en el piso alto y un pedazo de trapuesta, situada en dicha calle de Solares, linde oriente con otras de Tomas San Pablo, mediodia herederos de Fermín Alcalá, norte calle de Toledo, tasado todo en 1000 reales.

Id. de los herederos de D. Manuel Ruiz de Medina.

Un majuelo en término de Yepes y sitio de Valdecalzadilla, de cuatro aranzadas, con bastantes matras, linde oriente con tierra del hospital de San Pedro, mediodia otra de D. Juan Santa María, tasado en 1800 rs.

Si alguna persona quisiere hacer postura á todas ó cualesquier de dichas fincas, comparezca dentro de dicho término por la escribanía de mi cargo. Ocaña 14 de octubre de 1840. = El escribano, Antonio Lopez de Bonilla.

AVISO OFICIAL.

D. Pedro Diaz Masa, alcalde constitucional de esta villa del Puente del Arzobispo, juez que conoce de la causa de que se hará expresion por incompatibilidad del señor juez de primera instancia de este juzgado, que de ser así el actuario da fé. = A los alcaldes constitucionales ó cualesquiera otros encargados de proteccion y seguridad de esta provincia: Hago saber: que ante mí y por el oficio del único escribano de este juzgado, se sigue causa criminal contra Alfonso Hilario Cambronera, natural de Quijorna de esta provincia, sin vecindad fija, su oficio quincallero, de estado casado con Josefa Juana de la Cruz, de 23 años de edad, por haberse fugado del presidio peninsular de Valladolid estacionado en Zamora, y viajar con pasaporte de nombre supuesto. En la que con fecha 14 del que rije, con acuerdo de asesor, he mandado entre otras cosas se llame por primer término al citado Cambronera, á fin de que se presente en este dicho juzgado á responder á los cargos que le resultan en ya citada causa, y que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. = Y para que tenga efecto lo por mí mandado de parte de S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.), exhorto y requiero á VV., y de la mia les pido y encargo que recibiendo este por cualquier conducto le manden guardar y cumplir; y en su consecuencia les prevengo que caso de ser habido le aseguren y remitan á mi disposicion, pues que en así hacerlo administrarán VV. justicia, quedando yo obligado á lo mismo siempre que los suyos vez. Dado en Puente del Arzobispo á 16 de octubre de 1840. = Pedro Diaz Masa. = Por su mandado, Lorenzo Martin Robledillo.

Señas del prófugo. Alfonso Hilario Cambronera, su estatura cumplida, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba cerrada, cara ancha, color bueno y de 23 años de edad, su oficio quincallero, casado con Josefa Juana de la Cruz, natural de Quijorna de esta provincia.

AVISO.

En el término de la Puebla de Montalban, en el arroyo de las Cuevas, ha sido robada una burra castaña oscura, de diez á doce años, galguesta, talla regular. La persona que supiese su paradero tendrá la bondad de avisar á la justicia de dicha Puebla de Montalban.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.